



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de noviembre de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0016082/2018, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Contadora María Soledad GAIANI (DNI N° 28.641.025) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN" de la Carrera Licenciatura en Administración), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...".

Que la Ordenanza N° 09/2020 del Consejo Superior -según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo -Reglamentación las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría Administrativa certificó crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 04 de noviembre de 2020 resolvió: "hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes a la Contadora María Soledad GAIANI para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semi exclusiva, Efectivo, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura "Introducción a la Administración") de la carrera de Licenciatura en Administración".

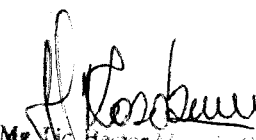
Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

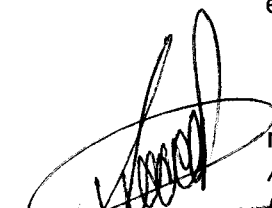
Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Corresponde Resolución C.D. N° 105/2020

///

  
Hector Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
Pablo S. ACCETTO  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante Contadora María Soledad GAIANI (DNI N° 28.641.025) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN" de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 25 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Magíster Alicia Noemí PACHECO (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Nancy Edith ETCHART (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Claudia Alejandra GIL (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Especialista Jorge Raúl GIULIANI (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Marcos Alejandro LUCERO (Universidad Nacional de San Luis)

Contador Diego Leían ARELLANO (Universidad Nacional de San Luis)

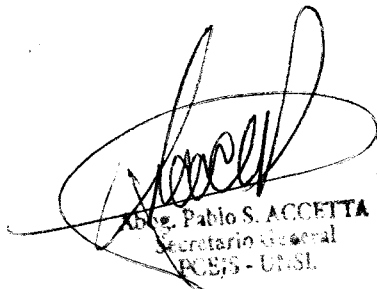
ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

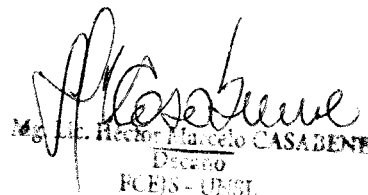
ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 105/2020

FCEJS
red
mt

  
Dr. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL

  
Dr. Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL